

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27944 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto.

Doña Pilar Irlés Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 29 de julio de 2009, en el Procedimiento número 495/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José Serret Bonet e Hijos, S.A., con domicilio en Vinarós, Carretera Nacional 340, kilómetro1050 y CIF número.: A-12016564.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal. Se hace constar que el deudor ha pedido liquidación.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 29 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090061330-1